

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	01-09-2015
			Página 1 de 1	

ANEXO No.4 - ITEM 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	RADIOTERAPIA			
NOMBRE GENÉRICO:	DETECTOR DE ÁREA DE RESPALDO DE BRAQUITERAPIA			
DEFINICIÓN:	Dispositivo electrónico para medir niveles de radiación en áreas donde se manejen equipos emisores de radiación ionizante.			No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. Detector:	1.1.1. Tipo Geiger Muller compensado		
	2. Exactitud:	1.2.1. ± 20% desde 60 keV a 2 MeV		
	3. Nivel de disparo de alarma:	1.3.1. Seleccionable a través de interruptor en 2.5 o 20 mR/h		
	4. Alarma:	1.4.1 Alarma remota con campo de visión de 180 ° que caiga cuando el nivel de radiación caiga por debajo del nivel de disparo.		
ALIMENTACIÓN ELECTRICA:	110-120 VAC/50-60Hz.			
ACCESORIOS:	Cables de conexión y de alimentación			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte de mantenimiento correctivo, calibración y/o verificación durante el tiempo de garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos, calibraciones y/o verificaciones sugeridas por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	5. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	6. Especificar vida útil del equipo y accesorios (anexar listado).			
	7. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	8. Adjuntar recomendaciones de limpieza, protocolo de mantenimiento preventivo y/o verificación.			
	9. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).			
	10. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (8) horas.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos tres (3) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante tres (3) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	6. Presentar certificado de calibración del detector expedido por un laboratorio primario o secundario			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.